SAN CRISTOBAL S.M.S.G.

ITALIA 646 - (2000) ROSARIO - SANTA FE - TEL: (0341) 4202000 rosario@sancristobal.com.ar - http://www.sancristobal.com.ar

CUIT:34-50004533-9 - IVA Responsable Inscripto Convenio Multilateral N°: 34-50004533-9 Inicio de actividades: 04-01-1940



Información de Póliza

TOMADOR PAMO VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA LUGAR Y FECHA EMISIÓN **ESCALADA VICTORIA SOFIA MOTOVEHICULO** 00HS. DEL 21/06/2023 00HS. DEL 21/09/2023 ROSARIO, 29/05/2023

DIRECCIÓN N° PÓLIZA / N° FACTURA

N° SOCIO Virasoro 170 bis 01-01-21-30049784 **RENOVACIÓN (PÓLIZA** 01-08101342 D.N.I. 39754191

30038246)

LOCALIDAD - PROVINCIA **ENDOSO** COND. IVA CLAVE LINK/BANELCO 2000 ROSARIO, SANTA FE 0 **Consumidor final** 0108101342

DNI/CUIT

Objeto del Seguro

RIESGO N° CATEGORÍA MARCA Y MODELO VERSION Moto hasta 150 CC **ZANELLA MOTOS SCOOTER** STYLER 150 EXCLUSIVE 2019 A095DVy

Costo del Seguro

TASA FIN. (TEA) REC FINANCIERO BASE IMPONIBLE PERC IVA \$ ** 7.931,76 \$ ** 1.772,27 \$ ** 507,63 \$ **8.439,39 \$ ** 0.00 13.60%

> IMPUESTOS / TASAS CUOTA SOCIAL ART. 8 PERC. TSEH LA PLATA \$ ** 186,55 \$ ** 42,20 \$ ** 396,59 \$ ** 0,00

Premio \$ ** 10.837,00

Forma de Pago

Detalle de las Cuotas

MEDIO DE PAGO

Débito Directo

CANTIDAD DE CUOTAS

ENTIDAD DE COBRO

330XXXXXXXXXXXXXX59095

CUOTA MONTO VENCIMIENTO 1 \$3.613,00 06/07/2023 2 \$3.613,00 06/08/2023 3 05/09/2023 \$3.611,00

Las Condiciones y Cláusulas vigentes para cada uno de el o los vehículos indicados como "Objeto del Seguro", se encuentran disponibles en el Frente de Póliza - Detalle de cada vehículo, el/los que se acompaña/n junto al presente y forma/n parte de esta póliza. Recordá que ante cualquier duda podes consultar a tu Productor, como así también que toda la documentación que conforma el contrato, se encuentra a disposición en el Portal de Autogestión (https://autogestion.sancristobal.com.ar) y en la APP de San Cristóbal Seguros (Disponible para Android y IOS).

Esta póliza ha sido aprobada por Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución Nº 38.708 y modificatorias. Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. La presente es válida como comprobante (R.G. N° 1.415 Anexo I, Apartado "A", inc. d)

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento de la Actividad Aseguradora

ORGANIZADOR

MATRÍCULA 01-006070 - MEDE ALEJANDRO ALBERTO 49687

01-900001 - SAN CRISTOBAL

Diego Guaita Gerente General



Verifique aquí los principales datos de su póliza San Cristóbal Seguros

Frente Resumen 1 de 2

SAN CRISTOBAL S.M.S.G.

ITALIA 646 - (2000) ROSARIO - SANTA FE - TEL: (0341) 4202000 rosario@sancristobal.com.ar - http://www.sancristobal.com.ar

CUIT:34-50004533-9 - IVA Responsable Inscripto

Convenio Multilateral N°: 34-50004533-9 Inicio de actividades: 04-01-1940



ENDOSO

TOMADOR No SUCIO PAMO ΡΟΙ ΙΖΑ /ΕΛΟΤΙΙΡΑ

ESCALADA VICTORIA SOFIA MOTOVEHICULO 01-08101342 01-01-21-30049784 0

SISTEMAS HABILITADOS PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS

En observancia al artículo 1° de la Resolución N° 90/2001 (modificado por la Resolución N° 407/2001) del Ministerio de Economía de la Nación y de su reglamentaria, la Resolución N° 28.268 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, San Cristóbal S.M.S.G. cumple en advertir al asegurado.

Art. 1º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación.

- «... Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
- a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526.
- c) Tarjetas de débito, crédito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065.
- d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N° 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora...»

Art 2° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación

«Los productores asesores de seguros Ley N° 22.400 deberán ingresar el producido de la cobranza de premios a través de los medios detallados en el Art. 1° de la presente resolución.»

La obligación del pago del premio de operaciones efectuadas mediante descuento de haberes o conjuntamente con el cobro de créditos, planes de ahorro o cualquier otro procedimiento análogo, se considerarán cumplidas cuando las mismas sean descontadas del haber o en la fecha en que el asegurado o tomador abonó la cuota, independientemente del efectivo ingreso de los fondos a la entiedad aseguradora.

Nómina de sistemas habilitados para el cobro en los términos del Art. 1º Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación:

a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos:

- Chubut Pagos - Pampa Pagos - Santa Fe Servicios - Banelsip (Cobro Express, Fullcarga, Fullpago, etc.) - Rapipago
- Pago Fácil - Provincia Pagos - Formo Pagos - Entre Ríos Servicios - Bica Ágil
- Pago Listo - Pronto Pago - Pagocoop - San Juan Servicios - Santa Cruz Servicios
- Cajeros Autpomáticos de las redes Banelco y Link.
- A través de Internet: www.pagomiscuentas.com, www.linkpagos.com.ar y www.interbanking.com.ar (interpagos).
- Servicio de Pagos Visa: por internet, en www.visa.com.ar (opción Visa Home Socios), Por teléfonmo, llamando al (011) 4379-7700 ó 0810-666-7700.
- Serrvicio de Pagos Mastercard: por Internet en www.masterconsultas.com.ar opción Pago de Servicios.

b) Entidades financieras (pago en ventanilla):

- Banco Municipal de Rosario, Banco de la Provincia de Córdoba, banco Credicoop, Banco BBVA Francés, Banco Macro, Banco de la Nación Argentina, Banco Supervielle, Banco del Chubut, Banco Bica, Montemar C.F., Nuevo Banco del Chaco.

Débito en cuenta corriente o caja de ahorros:

- Bancos adheridos al Sistema Nacional de Pagos.
- c) Tarjetas de débito, crédito o compras:
- Tarjetas de Débito (sólo en sucursales): Visa Débito, Maestro.
- Tarjetas de Crédito (débito automático): American Express, Argencard / Mastercard, BBPS, Cabal, Coopeplus, Credencial, Diners, Galicia Rural, Itaicred, Kadicard, Montemar Shopping, Naranja, Nativa, Nativa Mastercard, Nevada, Patagonia, Visa.

2 de 2 Frente Resumen San Cristóbal Seguros

Productor: 01-006070 - MEDE ALEJANDRO ALBERTO Organizador: 01-900001 - SAN CRISTOBAL